



ORD N° 1773 /

ANT. No hay.

MAT. : Informa criterios para implementar en los estándares de eficiencia energética de las zonas con Planes de Descontaminación atmosférica, para viviendas nuevas y existentes.

ADJ. : CD con planilla calculo riesgo condensación.

SANTIAGO, 16 NOV 2017

DE : JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

A : EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

Junto con saludar, y en relación a los criterios e indicaciones que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo debe definir de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Osorno, respecto al riesgo de condensación en vivienda nueva y existente, transmitancia térmica del elemento ventana, control de ganancias solares y aislación térmica de sobrecimientos, tengo a bien enviar la información necesaria para aplicar estos puntos en los artículos antes señalados, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Riesgo de condensación.

Las soluciones de techumbres, muros y pisos ventilados deberán acreditar la disminución del riesgo de condensación superficial e intersticial, mediante cálculo conforme al procedimiento de la Norma Chilena NCh1973/2014 y utilizando planilla de cálculo MINVU, de acuerdo a los criterios que se indican a continuación:

- Período para el análisis correspondiente al mes de Julio.
- El análisis se debe realizar en dos secciones del elemento constructivo; la sección de menor resistencia térmica y la de mayor resistencia térmica.
- Análisis del riesgo de condensación superficial e intersticial, para ambas secciones.
- Temperatura del ambiente interior igual a 19°C.
- Humedad relativa (HR) del ambiente interior; 65%, 75% y 85%.
- Temperatura exterior igual a la temperatura media mínima para el mes de Julio, de la provincia asociada a la zona PDA.
- Humedad relativa exterior: correspondiente a la HR asociada a la temperatura media mínima, para el mes de Julio, de la provincia asociada a la zona PDA.

B. Transmitancia térmica ventanas y Ganancias Solares.

Porcentaje máximo de superficie de ventanas según orientación y valor U											
Zona PDA	Orientación U	% V/S Transmitancia térmica U									
		≤1,2	≤1,6	≤2	≤2,4	≤2,8	≤3,2	≤3,6	≤4	≤4,4	≤5,8
Osorno	Norte	79%	76%	74%	71%	67%	64%	59%	54%	46%	0%
	O - P	41%	40%	38%	36%	34%	31%	28%	24%	20%	0%
	Sur	28%	26%	24%	21%	19%	16%	13%	8%	0%	0%
	Ponderado	29%	27%	26%	24%	21%	19%	16%	12%	0%	0%

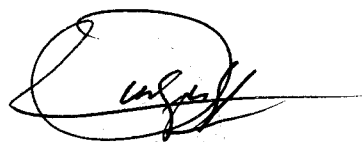
C. Aislación Térmica Sobrecimientos.

Zona PDA	Valor R100 [(m ² K)/W]x100
Osorno	91

Los materiales aislantes térmicos o soluciones constructivas especificadas en el proyecto de arquitectura, que den cumplimiento a las exigencias señaladas en el punto C, deberán corresponder a aislamiento térmico periférico vertical y ser instalados por el exterior, ofreciendo continuidad con el aislamiento térmico del complejo de muro, debiendo cubrir la distancia entre el nivel de piso terminado y el hombro de la fundación, o mínimo 30cm bajo el nivel de terreno natural.

Por otra parte, respecto a la acreditación de las infiltraciones de aire mediante especificaciones técnicas, estas serán como mínimo, lo indicado en las especificaciones técnicas presentes en las fichas de soluciones constructivas tipo.

Sin otro particular, se despide atentamente



JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y
FOMENTO HABITACIONAL



MSZ / ANT / BRA

Distribución:

- Destinatarios
- Departamento Tecnologías de la Construcción – Ditec
- Ley de Transparencia, Art. 7/G
- Archivo
- Of. de Partes